



ADJUDICACIÓN DIRECTA N° 001-2025

IESTP CSR

**BASES PARA LA LICITACIÓN DE CAFETERÍA DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CARLOS SALAZAR ROMERO
NUEVO CHIMBOTE-SANTA ANCASH**

ADJUDICACIÓN DIRECTA N°001-2025-IESTP “CSR”

CONCESIÓN DE CAFETERÍA 2025

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD QUE CONVOCA

Instituto de Educación Superior Tecnológica Publico “Carlos Salazar Romero”

Av. Pacifico s/n – Urb. Bs. As. Nuevo Chimbote

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto otorgar la concesión de atención para servicios de expendio de alimentos para los estudiantes y personal de la institución para una población aproximada de 900 estudiantes distribuidos en los turnos de mañana, tarde y noche, 82 docentes y 24 administrativos, según criterios de alimentación segura y saludable.

1.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de la mejor propuesta técnica-económica.

La base económica de la merced conductiva del cafetín será de 800 soles/mes, más el pago de servicios básicos, energía eléctrica y agua, determinados según lectura de medidor.

1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- No tener parentesco ni vínculo con ningún personal de la institución
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Judiciales, Penales, ni haber tenido o tener problemas administrativos con la Institución convocante.
- No tener deudas en el IESTP CSR u otra Institución Educativa y/o Institución Pública.
- Recibo de pago de adquisición de las bases, con la razón social y/o nombre del postor, por el monto de S/ 40.00 (cuarenta y 00/100 soles).
- Por ningún motivo se aceptará la postulación de un postor que no haya registrado su razón social y/o nombre, mediante la compra de bases.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios (DS. 0028 -2007 – MINEDU)

1.6. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 363-2005/MINSA Norma Sanitaria para el funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines,

. Decreto Supremo Nro. 028-2007-ED, Reglamento de gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las I.E.P.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.7. VISITA AL ÁREA DE LA CAFETERÍA

Los participantes, personas naturales, empresas con personería jurídica, dedicadas a la administración de servicios gastronómicos, podrán realizar una visita guiada a las instalaciones de la cafetería, según calendario, punto 2.3, a cargo del Comité de Evaluación el 25 de marzo 2025 de 10:00 a 11:00 horas.

1.8. PLAZO DE VIGENCIA DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de un (01) año, que se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, teniendo un plazo de cinco (05) días calendario para acondicionamiento del espacio, debiendo iniciar el servicio de atención el sexto día de suscrito el contrato.

El plazo indicado puede ser prorrogado por un periodo a convenir entre las partes, siendo necesaria la suscripción de la adenda respectiva.

1.9. DE LA GARANTÍA

El PARTICIPANTE ganador deberá depositar el importe de una renta mensual como garantía y el pago del primer mes de arrendamiento de la cafetería, que será devuelto al finalizar el contrato en caso de no existir daños materiales al local cedido en concesión.

CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2. CALENDARIO DEL CONCURSO:

2.1	Convocatoria	18 de marzo
2.2	Registro y venta de Bases	18 hasta el 24 de marzo
2.3	Visita guiada y absolución de consultas	25 de marzo
2.4	Fecha de recepción de propuestas	Hasta el 26 de marzo
2.5	Fecha de evaluación y publicación de resultados	27 de marzo
2.6	Presentación de reclamos	28 de marzo
2.7	Absolución de reclamos	28 de marzo
2.8	Fecha de declaración de ganador	28 de marzo

3. CONSULTAS

Las consultas sobre alguna duda referida al concurso deben ser realizadas de manera presencial, el día de la visita guiada.

Las absoluciones a las consultas formarán parte integrante del presente concurso.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y RECLAMOS

Lugar: Mesa de partes IESTP "CSR", sito en Av. Pacifico S/N, distrito de Nuevo Chimbote – Ancash.

Horario: 08:00 horas a 13:30 horas

Señores:
IESTP "Carlos Salazar Romero"
Atte. Comité especial

Adjudicación Directa N° 01-2025 IESTP CSR

SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

5. SOBRE - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) FUT (formulario único de tramite) dirigida al director general de la institución indicando su postulación
- b) Certificado de Salud, vigencia de tres meses de las personas que manipularan los alimentos.
- c) Lista de equipos, mobiliarios y utensilios básicos de cocina.
- d) Lista de alimentos que expenderán con sus respectivos precios, de acuerdo a la convocatoria que postula (Concesión de Cafetería). El comité alcanzara una lista de alimentos y precios a modo de sugerencia de los alimentos que se expenderán.
- e) Declaración jurada simple de no tener ningún tipo de parentesco (consanguíneo o por afinidad) con los miembros del comité de recursos propios, comité especial, personal jerárquico, docente y administrativo del instituto.
- f) Declaración Jurada de no tener deuda con el IESTP "CSR" u otra Institución.
- g) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases.
- h) Declaración Jurada de que conducirá personalmente el local a la que postula.
- i) El Sobre también deberá contener el valor total de la oferta económica, en soles, por el local de la cafetería, detallado de forma mensual que será equivalente a un total de 4 meses; con sus proveedores o las obligaciones tributarias por la expedición de los productos o servicios brindados.
- j) El monto importe total de la propuesta económica y el pago mensual deberán ser expresados hasta con dos decimales.
- K) Copia del R.U.C., y de D.N.I.
- l) En caso el ganador de la Buena Pro desista, se otorgará al segundo puesto, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos mínimos.

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en base a la evaluación técnica.

Propuesta Técnica: 100 puntos

6.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidos. Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en este proceso.

6.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica es menor al valor por Merced Conductiva, se tendrá por no presentada.

6.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas presentadas, se determinará el puntaje ganador de acuerdo al Puntaje de Propuesta Técnica.

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total en la Propuesta Técnica. El otorgamiento de la Buena Pro se publicará en la página web del IEST CSR en la fecha prevista en el calendario del proceso.

8. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se hará en la Oficina de la Dirección General del IEST CSR en la fecha señalada según cronograma.

9. DE LAS OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE GANADOR

El participante ganador, se obliga a lo siguiente:

- 9.1 Ofrecer un servicio de calidad a los usuarios de la cafetería.
- 9.2 Prestar servicios en el siguiente horario:
 - Lunes a viernes de 7:00 a 22:00 horas.
 - Sábados Atención opcional.
- 9.3 Efectuar constante limpieza y mantenimiento de pisos, puertas, ventanas, mobiliario, cocina, almacén y otros ambientes de la cafetería.
- 9.4 Realizar al menos cuatro (04) fumigaciones al año de acuerdo a las normas sanitarias vigentes y en coordinación con el **INSTITUTO**, quien verificará y aprobará los insumos a usar, así como los utilizados en desinfecciones y desratización de las instalaciones de la cafetería y cocina. El certificado debe ser exhibido.
- 9.5 Tener un adecuado almacenamiento y evacuación de residuos sólidos, así como asumir el costo de su eliminación.
- 9.6 Reparar cualquier deterioro que sufran los pisos, tuberías, instalaciones de agua, desagüe y energía eléctrica, techos, paredes y ventanales, en general de todas las partes de los ambientes arrendados, así como los gastos que demanden su buena conservación, en caso que sufrieran daños como consecuencia de la mala operatividad del personal del concesionario.
- 9.7 Proporcionar una oferta variada de opciones de alimentación saludable, nutritiva y balanceada.
- 9.8 Gestionar y obtener por su propia cuenta y costo los permisos, licencias, autorizaciones y demás documentos que se requieran para el ejercicio de su actividad en la preparación y expendio de alimentos.
- 9.9 No expender al público tabaco y derivados, bebidas alcohólicas, ni productos ajenos al consumo alimentario.
- 9.10 Publicar la lista de precios de los alimentos, bebidas y afines en lugar visible para el público consumidor.
- 9.11. No ceder o subarrendar total o parcialmente el ambiente concedido mediante contrato de arrendamiento, bajo apercibimiento de resolución automática del contrato.
- 9.12 No efectuar edificaciones modificaciones y mejoras en el ambiente sin previa autorización por escrito del Instituto, en caso realice mejoras sin autorización, estas quedarán a favor del instituto sin obligación de reintegrar suma de dinero alguna por dicho concepto.

- 9.13 Reducir la cantidad de plásticos de un solo uso en el expendio de comida.
- 9.14 Cumplir con las obligaciones que se establezcan en el contrato.
- 9.15 Facilitar al **INSTITUTO** la realización inspecciones y/o auditorías inopinadas periódicas para verificar la higiene del personal, las instalaciones, como a los procesos de elaboración y manipulación de alimentos, a cargo de la UBE.

CAPITULO III

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Los requerimientos técnicos mínimos serán ejecutados según Resolución Ministerial N° 363-2005/MINSA Norma Sanitaria para el funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines, según corresponda: TITULO II (CAPÍTULOS III, IV y V); TITULO IV (CAPÍTULOS I Y II); TÍTULO IV, TÍTULO V y TÍTULO VI.

FACTORES DE EVALUACIÓN PARA CAFETERÍA

PROPUESTA TECNICA: 100 PTOS

FACTORES TECNICOS E INDICADORES		PUNTAJE UNITARIO	PUNTAJE
A	Experiencia en atención de alimentos en instituciones pública y/o privadas, acreditada con contratos. - Hasta 01 año - De 02 a 05 años - Más de 05 años	20 puntos 25 puntos 30 puntos	
B	Garantía de pago. Se asignará al postor un puntaje máximo de 20 puntos aquel que ofrezca una cantidad equivalente a un mes de alquiler: + De 1 mes + De 2 a más meses	15 puntos 20 puntos	
C	Plazo de instalación del servicio Se evaluará el periodo de instalación y acondicionamiento del servicio entrega propuesto en base a un intervalo de (3 a 15) días calendarios después de la firma de contrato. • El que ofrezca menos de 7 días. • El que ofrezca más de 7 días.	20 puntos 15 puntos	
D	Calidad de servicio, según lo dispuesto en el numeral 1,7 de las bases cantidad de trabajadores • 2 a 3 trabajadores • 4 a 5 trabajadores • 6 a más trabajadores	5 puntos 10 puntos 15 puntos	
E	Presentación de carta de productos y precios a ofertar		

	<p>(comparación de precios con los otros postores); garantizando la calidad nutricional del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejor listado de precios asequibles-módicos (Primer Lugar); que incluya desayuno, almuerzo y cena diferenciado para estudiantes.• Otros (El puntaje variará de forma decreciente de 3 en 3 según el lugar de ubicación del postor	20 puntos	
--	---	-----------	--

ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que suscribe..... (o representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad deen la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
<u>Domicilio</u> Legal					
RUC N°		Teléfono o Celular		Correo electrónico	

AUTORIZACIÓN SANITARIA

Dirección Regional de Salud	Nº Registro Sanitario	Fecha

Nuevo Chimbote.....

Firma y sello del representante legal

Nombre y razón social del postor

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL
SERVICIO CONVOCADO**

Señores

COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DIRECTA N.º 001-2025-IESTP-CSR

Presente. -

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el IESTP "CSR" y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los servicios de **CAFETERIA** para estudiantes y personal del IESTP "CSR", de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a dar un buen servicio y expedir productos inocuos, y de calidad nutricional durante el plazo que dure la contratación.

Nuevo Chimbote,

Firma y sello del Representante Legal Nombre
/ Razón social del postor

ANEXO N° 03

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA (MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

MESES	CONCEPTO	PAGO MENSUAL	IMPORTE TOTAL
10	CONCESION DE LOCAL PARA ATENCION DE SERVICIO DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL INSTITUTO CSR		

Nuevo Chimbote.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 04

DECLARACION JURADA DE ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO

El que suscribe, (o representante Legal de), con domicilio sito en Identificado con DNI N° , R.U.C. N°

DECLARO BAJO JURAMENTO que conduciré personalmente el local a concesionar en caso de ser adjudicado para el periodo 2025, y que en caso de incumplimiento de pago de dos meses, no atender el local por un periodo de más de 3 días consecutivos y/o 10 acumulados injustificados en un mes, nos someteremos a lo que el Comité de Gestión del Instituto dispongan, incluyendo que el contrato sea rescindido, sin derecho a reclamo alguno, así mismo declaro que garantizaré la atención oportuna del personal y estudiantes de la institución, en señal de conformidad de lo declarado procedo a firmar.

Nuevo Chimbote,

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón social del Postor

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE LISTA DE ALIMENTOS Y PRECIOS

Comidas	Alimentos	Precios
DESAYUNOS	AVENA CON MANZANA	
	SOYA	
	INFUSIONES	
	MACA HABA O CEREALES	
	QUINUA	
	SANDWICH CON POLLO	
	PAN CON PALTA	
	PAN CON QUESO	
	PAN CON HUEVO	
	PAN CON TORREJA VERDURA	
	PAN CON LOMO SALTADO	
ALMUERZOS O REFRIGERIOS PARA MEDIA MAÑANA O PARA EII TURNO NOCTURNO	AJI DE POLLO	
	TALLARIN	
	CHIFA	
	CAUSA DE ATUN O POLLO	
	PAPA RELLENA	
	ARROZ CON GUISADOS	
	ARROZ A LA CUBANA	
	POLLO AL SILLAU	
	TAMAL	
	CALDO DE POLLO	

	SHAMBAR	
	SANCOCHADOS	
OTROS	¿?	

(Evitar ensaladas crudas, mayonesas, ocopas, alimentos azucarados y altos en sodio)